

Murcia, a 3 de julio de 2015

UGT INFORMA

El Gobierno de España vuelve a utilizar la política tributaria como arma electoral

El Gobierno de nuevo pone los intereses del país al servicio de los suyos particulares y vuelve a utilizar la política tributaria como arma electoral, y no como instrumento para mejorar las capacidades de desarrollo del país y de reducción de desigualdades.

El adelanto a este mes de la rebaja del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, prevista para 2016 es un parche que no soluciona ninguno de los problemas fiscales de nuestro país, y que no cambiará el hecho de que los ricos seguirán pagando poco y las clases trabajadoras y, en general, los más desfavorecidos, más de lo que deben. Esto se aprecia, entre otras cuestiones, en la rebaja de tarifa, cuyo tipo máximo finalmente va pasar del 52% al 45%.

Y todo esto, pocos días después de que el Sr. Montoro y el Sr. Ayllón protagonizaran un culebrón de dichos y desdichos sobre la supuesta devolución de la paga extra de 2012, la compensación del esfuerzo y sacrificio a las y los empleados públicos de este país, y otros caramelitos con los que pretenden engatusarnos.

La Unión General de Trabajadores considera que, aunque ahora el Gobierno quiera aparecer como el salvador de la economía, no puede ocultar las políticas económicas y sociales lesivas que ha estado desarrollando durante tres años y medio de legislatura y que, sin hacer caso de la oposición ni a las organizaciones sindicales, han sido las culpables directas del descarrilamiento económico y social de 2012 y 2013.

Políticas de recorte que han conducido a nuestro país al empobrecimiento, la desigualdad, la caída de la cobertura de desempleo (que como hemos visto hoy mismo ha bajado al 54%, el mínimo histórico) y la pérdida de poder de compra de los pensionistas.

Un par de medidas electoralistas que constituyen una estrategia nefasta que ya provocó la debacle de nuestros ingresos cuando se hizo patente la crisis con sus consecuencias y que ha sido en gran medida responsable del agujero fiscal generado durante la crisis.

El sindicato se pregunta ¿cómo es posible el Partido Popular se permita pontificar en materia fiscal para hacer una reforma tributaria justa? ¿no será que el Sr. Rajoy con esta rebaja de impuestos precipitada antes de las elecciones estará buscando una coartada para seguir realizando recortes después, cuando las cuentas de nuevo no cuadren y la *troika* vuelva a exigir sacrificios?

Esta disminución de ingresos no se compadece con un Gobierno que acaba de meter mano en la hucha de las pensiones para pagar las nóminas de millones de pensionistas, que ha recortado en un 40% las políticas activas en un país con el 25% de su población activa en paro, o que ha congelado el salario mínimo interprofesional.

Para UGT, el camino debería ser distinto. Es necesaria una reforma integral de la fiscalidad, que acometa con decisión y realismo la lucha contra el fraude, que logre una mayor suficiencia financiera a través de mayores ingresos (haciendo que paguen más los que más tienen) y eliminando la desigualdad en la carga tributaria que existe en la actualidad, como ya le propuso al Gobierno hace un año.

UN IRPF MÁS JUSTO Y CON MAYOR RECAUDACIÓN

UGT propone modificar el IRPF para recaudar 10.100 millones más.

Esto no significa que paguen más los de siempre, sino que todos paguemos en función de lo que tenemos.

Plantea establecer un impuesto sobre la riqueza, que incluya todo el patrimonio de los contribuyentes.

Que las rentas de trabajo y del capital tengan el mismo tratamiento

Eliminar el trato beneficioso dado a las rentas irregulares como bonus e incentivos

Suprimir cualquier deducción de gastos no justificados

Algunas propuestas de UGT

Evitar pagar más en el IRPF con igual poder adquisitivo

Eliminar las actuales deducciones en IRPF, de manera progresiva y no retroactiva

El rendimiento de las actividades económicas solo será computable si tiene saldo positivo. No conlleva ningún descuento sobre otros rendimientos de la unidad familiar

Los ingresos reales de las rentas de actividades económicas deben gravarse por estimación directa y no objetiva, de modo que se declare por la renta real